

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1820

ARMENIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 046 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL EL FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL PERSONERO Y LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015”

(Pág. 2)

ACUERDO NÚMERO 047 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2015

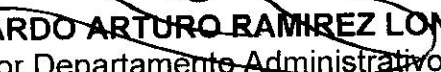
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

(Pág. 5)



Despacho Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy Treinta (30) de Septiembre del año dos mil quince (2015) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde (E) para su respectiva sanción el Acuerdo 046 de Septiembre 11 de 2015, el cual consta de dos (02) folios.


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío Treinta (30) de Septiembre de dos mil quince (2015).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 046 de Septiembre 11 de 2015, "**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL PERSONERO Y LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015**" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Alcalde (E)

Proyecto: Lina M Carvajal S –Abogada Contratista
Reviso: Ricardo A. Ramirez L – Director Depto. Adtivo Jurídico

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso

Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306, 307 CP.630004
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co



ACUERDO No.046
Septiembre 11 de 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL PERSONERO Y LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 136 de 1994 artículos 159 y 177, Ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1096 del 26 de mayo de 2015.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del Personero Municipal de Armenia, en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.871.979), constituido por la asignación básica mensual.

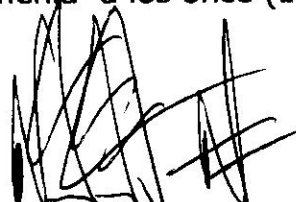
ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el salario mensual de la Contralora Municipal de Armenia, en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.871.979), constituido por la asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015 y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los once (11) días del mes septiembre del año dos mil quince (2015).


JHONNY LEANDRO VARGAS SÁNCHEZ
Presidente


NÉSTOR FABIAN HERRERA FERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente
25/09/2015


ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Segundo Vicepresidente


WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 046 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL PERSONERO Y LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015*", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

SEPTIEMBRE 5 DE 2015

SEGUNDO DEBATE

SEPTIEMBRE 11 DE 2015

Armenia, septiembre 11 de 2015

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General



Despacho Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy Treinta (30) de Septiembre del año dos mil quince (2015) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde (E) para su respectiva sanción el Acuerdo 047 de Septiembre 14 de 2015, el cual consta de cinco (05) folios.


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío Treinta (30) de Septiembre de dos mil quince (2015).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 047 de Septiembre 14 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Alcalde (E)

Proyecto: Lina M Carvajal S – Abogada Contratista
Revisó: Ricardo A. Ramírez L – Director Depto. Activo Jurídico

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDIA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306, 307 CP.630004
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co



ACUERDO No. 047
Septiembre 14 de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 032 de 1996 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$6.750.826.685) M/CTE**, de la siguiente manera:

INGRESOS	\$6.750.826.685.	
INGRESOS CORRIENTES		\$1.086.159.021.
TRIBUTARIOS		
INDIRECTOS		
Recuperación Sobretasa Ambiental	\$423.594.394.	
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	662.564.627.	
NO TRIBUTARIOS		2.987.718.406.
MULTAS		
Fondo de seguridad Vial-Multas	\$850.000.000.	
RECARGO		
Intereses Sobretasa Ambiental	1.747.897.406.	
TASAS TARIFAS Y DERECHOS		
Tasa por estacionamiento en vía pública	389.821.000.	
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS		\$1.171.919.177.
TRANSFERENCIAS		
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor - Nivel Departamental	\$1.134.149.977.	
Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos.	37.769.200.	
RECURSOS DE CAPITAL		\$898.207.421.
VENTA DE ACTIVOS		
Venta de Activos	\$ 19.955.000.	
REINTEGROS		
Reintegro Rendimientos SGP.PG	348.393.471.	
RECURSOS DEL BALANCE		
Liberación Vigencia Futura Rec.del Crédito	529.858.950.	
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL		\$606.822.660.
INGRESOS CORRIENTES		
TRIBUTARIOS		
INDIRECTOS		
Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública	606.822.660.	



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2015, en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$6.750.826.685) M/CTE**, de la siguiente manera:

INVERSION \$6.750.826.685.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL \$1.796.714.604.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
INCLUSION SOCIAL	ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL	\$1.134.149.977.
		ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$662.564.627.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA \$606.822.660.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
GOBERNABILIDAD Y CIUDADANIA	SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$606.822.660.

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE \$1.239.821.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
MOVILIDAD SOSTENIBLE	ARMENIA CON MOVILIDAD	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$785.752.000.
CULTURA CIUDADANA	CONVIVENCIA CIUDADANA	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$64.248.000.
MOVILIDAD SOSTENIBLE	ARMENIA CON MOVILIDAD	TASA POR ESTACIONAMIENTO EN VIA PUBLICA	\$389.821.000.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA \$878.252.421.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	REINTEGRO RENDIMIENTOS SGP.PG	\$348.393.471.
		LIBERACIÓN VIGENCIA FUTURA REC.DEL CRÉDITO	\$529.858.950.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

\$2.171.491.800.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
MODERNIZACIÓN DEL PROCESO FINANCIERO	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	RECUPERACION SOBRETASA AMBIENTAL	\$423.594.394
MODERNIZACIÓN DEL PROCESO FINANCIERO	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	\$1.747.897.406

TRANSFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS:

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO \$57.724.200.

CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$37.769.200.
VENTA DE ACTIVOS	<u>19.955.000.</u>

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$57.724.200.) M/CTE**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$57.724.000.
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
Fiestas Culturales de la Ciudad	\$19.955.000.	
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS		
APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES		
Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos.	37.769.200.	

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$57.724.200.) M/CTE**, de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
RECUPERACION DE IDENTIDAD CULTURAL Y VALORES ARTISTICOS	CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$22.661.520.
	ARTICULACION DE PROCESOS, INVESTIGATIVOS Y CULTURALES Y ARTÍSTICOS		15.107.680.
RECUPERACION DE IDENTIDAD CULTURAL Y VALORES ARTISTICOS	ARTICULACION DE PROCESOS, INVESTIGATIVOS Y CULTURALES Y ARTÍSTICOS	VENTA DE ACTIVOS	19.955.000.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM

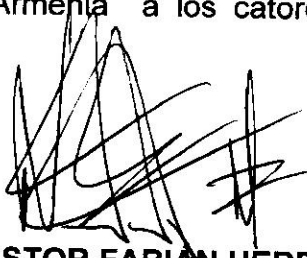


ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil quince (2015).


JHONNY LEANDRO VARGAS SÁNCHEZ
Presidente

 25/09/2015
NÉSTOR FABIAN HERRERA FERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Segundo Vicepresidente


WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 047 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

SEPTIEMBRE 10 DE 2015

SEGUNDO DEBATE

SEPTIEMBRE 14 DE 2015

Armenia, septiembre 14 de 2015

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General